



ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 18 de octubre de 2018, adoptó acuerdo de "Aprobación de la Campaña de Navidad 2018/2019 y de las Bases que regulan las actividades que la integran: Yincana Navideña, Sorteo de Papeletas, Concurso Fotográfico y Concurso de Escaparatismo", que literalmente transcrito dice:

"17º.- APROBACIÓN DE LA CAMPAÑA DE NAVIDAD 2018/2019 Y DE LAS BASES QUE REGULAN LAS ACTIVIDADES QUE LA INTEGRAN: YINCANA NAVIDEÑA, SORTEO DE PAPELETAS, CONCURSO FOTOGRAFICO Y CONCURSO DE ESCAPARATISMO.

Por la Sra. Concejala Delegada de Empleo y Proyectos Emprendedores se presenta para su aprobación por la Junta de Gobierno Local la Campaña de Navidad 2018/2019 y de las Bases que regulan las actividades que la integran: Yincana navideña, sorteo de papeletas, Concurso fotográfico y Concurso de escaparatismo.

Visto el informe de la Técnica de Gestión de Concejalía de Empleo y Proyectos Emprendedores de fecha 9 de octubre de 2018, de la Letrada municipal de fecha 10 de octubre de 2018, así como de la Intervención municipal de fecha nº 372/2018 de fecha 18 de octubre de 2018, RC 12018000066958.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA por unanimidad de sus miembros presentes:

PRIMERO.- Aprobar la Campaña de Navidad 2017-2018.

SEGUNDO. Aprobar las Bases y Normas reguladoras de la Yincana Navideña 2018 "Juega al Rivas Jones. Descubre tu comercio amigo", que se adjunta como Anexo I.

TERCERO.- Aprobar las Bases del Sorteo de Papeletas de la Campaña Comercial Navideña 2018-2019, que se adjunta como Anexo II

CUARTO.- Aprobar las Bases del Concurso fotográfico "Tu Foto en las Redes – Campaña de Navidad"; que se adjunta como Anexo III.

QUINTO.- Aprobar las Bases del VIII Concurso de Escaparatismo, que se adjunta como Anexo IV.

SEXTO.- Aprobar el gasto de 34.847 € para hacer frente a los costes generados en concepto de organización, difusión y premios.

SEPTIMO.- Publicar las citadas Bases y Normas reguladoras en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal.

OCTAVO.- Facultar a la Sra. Concejala de Empleo y Proyectos Emprendedores para la ejecución del presente acuerdo, designando a la empleada pública responsable del seguimiento del expediente a la Técnico de Gestión Dª M.A.M."

Rivas-Vaciamadrid, a 22 de octubre de 2018

LA SECRETARÍA GENERAL LOCAL





EL PRESENTE DOCUMENTO FUE APROBADO
POR EL AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID GOBIERNO
LOCAL E INDEPENDIENTE EL DÍA 18 OCT. 2018
Pro Aprobación de los incluidos este.
RIVAS VACIAMADRID, 20 OCT. 2018
E. J. DIRECTOR DEL AYUNTAMIENTO.

ANEXO I

"BASES YINCANA NAVIDEÑA 2018"
"JUEGA AL RIVAS JONES: DESCUBRE TU COMERCIO AMIGO"

Juego de pruebas y pistas por las calles de Rivas Vaciamadrid a desarrollar en los barrios Oeste, Centro y Este en colaboración con los comercios locales del municipio.

PARA LOS PARTICIPANTES:

- Día de la actividad: 15 de diciembre de 2018 (De 10 a 13:30 horas)
- Plazos (inscripción obligatoria): del 5 de noviembre al 5 de diciembre de 2018, ambos incluidos
- La inscripción se realizará a través de la web municipal (www.rivasciudad.es) o en los servicios de atención al público que actualmente están pendientes de confirmarse. El horario de inscripción a través de la web será desde el día 5 de noviembre al 5 de diciembre de 2018 a las 23:59 horas. El horario de inscripción presencial será el de la dependencia municipal concreta. Los participantes podrán elegir el barrio en el que desean participar: Oeste, Centro o Este.
- La asignación de plazas será por riguroso orden de inscripción. Se establecen un máximo de 200 grupos
- La inscripción está dirigida a las personas empadronadas en Rivas Vaciamadrid y también a aquellas familias que tengan a sus hijos escolarizados en alguno de los Centros sostenidos con fondos públicos del Municipio, y que cumplan el resto de requisitos de participación. Se cotejarán las inscripciones recibidas con el padrón municipal. Como mínimo tiene que estar empadronado la persona que formaliza la inscripción del grupo.
- Podrán inscribirse grupos formados por:
 - Unidad convivencial o familiar: Compuesto como mínimo por dos personas, siendo al menos una de ellas menor de edad acompañado de una mayor de edad.
 - Grupos de jóvenes: Compuesto como mínimo por 3 personas, que tengan entre 13 y 17 años cumplidos en el momento de la inscripción, acompañados de la debida autorización del padre, madre o tutor legal.

Cuando se inscriban en la ficha deben indicar el centro educativo donde está matriculado el menor y se dará un cheque regalo por barrio al AMPA del centro educativo que tenga más inscritos y hayan acabado la Yincana. Participarán los centros educativos de Rivas sostenidos con fondos públicos.

Los centros educativos participantes son:

- Barrio Este: Escuelas infantiles: E.I. Patas Arriba y Casa de Niños el Dragón
Colegios. C.E.I.P. Las Cigüeñas y C.E.I.P. Dulce Chacón
Institutos: I.E.S. Profesor Julio Pérez
C.E.E. María Isabel Zulueta.



- Barrio Centro: Escuelas infantiles: E.I. Rayuela, E.I. Grimm, E.I. Nanas de la Cebolla y E.I. El Arlequín
- Colegios: C.E.I.P. Jarama, C.E.I.P. José Hierro, C.E.I.P. José Iturzaeta y C.E.I.P. José Saramago, C.E.I.P. Hans Christian Andersen
- Institutos: I.E.S. Europa e I.E.S. Antares
- Barrio Oeste: Escuelas infantiles: E.I. Platero y E.I. Luna Lunera
- Colegios: C.E.I.P. La Escuela, C.E.I.P. El Olivar, C.E.I.P. Victoria Kent, C.E.I.P. Los Almendros, C.E.I.P. El Parque, C.E.I.P. Mario Benedetti, C.E.I.P. Rafael Alberti y C.E.I.P. La Luna
- Institutos: I.E.S. Las Lagunas e I.E.S. Duque de Rivas.
- C.E. Hipatia y Colegio Santa Mónica

En el momento de realizar la inscripción será necesario incluir el DNI de la persona que posteriormente será la que recoja el cheque regalo.

- Una vez confirmada la inscripción, con la hoja de resguardo se recogerá el material necesario para la Yincana o bien el mismo día de celebración de la misma, día 15 de diciembre en los puntos habilitados al efecto en cada barrio de 10 a 11:30 horas, o el viernes 14 de diciembre en el Salón de actos del Ayuntamiento de Rivas sito en Plaza de la Constitución, S/N en horario de 18:15 a 20:00 horas.
- El objetivo del juego es conseguir que en el pasaporte del grupo haya 10 sellos de comercios adscritos a la campaña (o en su defecto la firma del propietario y CIF del comercio) y al menos uno de pruebas extras. Además de los sellos de los comercios, en diferentes puntos del recorrido se ubicarán animadores o animadoras que realizarán pruebas extras a los participantes. Para completar el pasaporte y poder obtener el premio final, se deberán superar al menos una de las dos pruebas extras diferentes que realizarán los animadores. La ruta definitiva que deben recorrer los participantes por los diferentes comercios se comunicará junto con la entrega de la documentación para participar en la misma.
- Entre las 13.00 h y las 13.30 h, cada grupo tiene que estar en la plaza de la Constitución para validar su pasaporte.
- El Ayuntamiento se reserva el derecho de anulación de la actividad. Se establece un mínimo de 30 grupos participantes inscritos para que la actividad se lleve a cabo.
- La falsedad u omisión de los datos y documentos aportados podrá suponer la anulación de la plaza en cualquier momento.

Premios:

Se establecen 2 modalidades de premios:

1) A todos los grupos participantes que finalicen la Yincana en tiempo y forma:

- Aquellos grupos que finalicen la actividad en los plazos establecidos recibirán un cheque – regalo por valor de 30€
- Para ser beneficiario de cheque – regalo será necesario cumplir con las normas del juego en el plazo establecido al efecto.



- Únicamente se entregará el cheque – regalo a la persona que formalizó la inscripción del grupo y previa comprobación del DNI.
 - Condiciones de uso de los cheques regalo:
 - Sólo podrán canjearse en los establecimientos adheridos en la campaña navideña
 - No podrán fraccionarse.
 - El plazo para canjear los cheques finaliza el 31 de diciembre de 2018, no admitiéndose la tramitación de ningún cheque posterior a esa fecha.
- 2) El AMPA del centro educativo sostenido con fondos públicos de cada barrio que tenga más participantes acreditados participando en la Yincana recibirá cuatro cheques regalo por valor de 50 € cada uno, que podrá canjear en los establecimientos adheridos al juego de la Yincana, con fecha tope, día 31 de diciembre de 2018. El importe de cada cheque de 50€ no podrá ser fraccionado.
- Condiciones de uso de los cheques
 - Sólo podrán canjearse en los establecimientos participantes en la campaña navideña
 - El plazo para canjear los cheques finaliza el 31 de diciembre de 2018, no admitiéndose la tramitación de ningún cheque posterior a esa fecha.

Los participantes en la Yincana se comprometen a desarrollar la misma con el máximo respeto hacia los comercios, entendiendo este como el cuidado de las instalaciones de los mismos así como al personal que en ese momento esté desarrollando su labor en ellos, evitando situaciones incómodas tanto para sus trabajadores como a los clientes que en ese momento se encuentren en el establecimiento.

PARA LOS COMERCIANTES:

Primera.- Podrán presentarse los comercios minoristas, exceptuando la hostelería, del municipio de Rivas Vaciamadrid con establecimiento físico abierto al público. Cada empresa podrá presentar todos los establecimientos con los que cuente en el municipio y pertenezcan al mismo propietario.

Segunda.- Será condición necesaria la colocación, en un lugar visible del escaparate, de la tarjeta de participación, facilitada por el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

Tercera.- Los comercios participantes podrán inscribirse gratuitamente a la Yincana mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- Mediante correo electrónico en el correo: comercio@rivasciudad.es
- Mediante la web municipal: <http://inscripciones.rivasciudad.es>

Cuarta.- El plazo de inscripción será desde el día 5 de noviembre al 30 de noviembre de 2018, ambos incluidos.



Quinta.- Cuando un grupo participante entre en un establecimiento adscrito al juego, éste estará obligado a formularles una pregunta anteriormente seleccionada y relacionada con su establecimiento. Si el participante la acierta, tendrá que poner un sello en el pasaporte que cada grupo participante llevará. En el caso de que el establecimiento no disponga de sello habrá que poner la firma y el CIF del establecimiento.

Sexta.- Los grupos participantes tendrán de plazo hasta el día 31 de Diciembre de 2018 para canjear sus cheques regalos en los establecimientos participantes. La totalidad del importe debe canjearse en un único establecimiento participante no pudiendo ser fraccionado.

Séptima.- Los comercios participantes tendrán de plazo hasta el día 10 de Enero de 2019 para presentar en la Concejalía de Empleo y Proyectos Emprendedores (Edificio Atrio, Avda. José Hierro, 36, de Rivas Vaciamadrid) las facturas según modelo facilitado por el Ayuntamiento, junto al cheque original correspondiente, para tramitar el pago de los premios.



NORMAS DEL JUEGO: Yincana 2018

Juega al Rivas Jones. Descubre tu comercio amigo.

MATERIALES NECESARIOS

- Un pasaporte por grupo participante
- Un chaleco por grupo
- Una pegatina para cada componente del grupo
- Un mapa de Rivas
- Listado de establecimientos

INSTRUCCIONES DEL JUEGO

- El horario para participar en el juego es de 10h a 13.30h del día 15 de diciembre. Es necesario estar preinscrito.
- El objetivo del juego es conseguir que en el pasaporte del grupo haya 10 sellos (siguiendo las indicaciones contempladas más abajo) de comercios adscritos a la campaña (en el caso de que el establecimiento no disponga de sello habrá que poner la firma y el CIF del establecimiento) y al menos 1 sello de prueba extra.
- Para ello, cada grupo deberá recoger uno de los siguientes días los materiales para el juego:
 - o El viernes 14 de diciembre en el Salón de Actos del Ayuntamiento, Pza. de la Constitución, 1 de 18:15 a 20:00 h
 - o El sábado 15 de diciembre entre las 10 y las 11.30 en el punto habilitado en el Barrio en el que esté inscrito:
 - Rivas Centro: CRJ Ché Guevara (CC Santa Mónica)
 - Rivas Este: Casa de las Asociaciones del Casco Antiguo (Antiguo centro de Salud - Frente al Ayuntamiento del casco)
 - Rivas Oeste: CMRI Bhima Sangha (Avd. del deporte s/n)
- Para recoger el material, será necesario presentar DNI de la persona que confirmó la inscripción y deberá firmar un recibí. En el caso de grupos compuestos por jóvenes de entre 13 y 17 años, se deberá aportar además, autorización del padre, madre o tutor legal.
- Cada grupo deberá recorrer la zona delimitada según el itinerario asignado y, en cada comercio contestar a la pregunta que se le plantee. Una vez acertada se le indicará al comerciante la respuesta. Si se ha acertado, se le pondrá el sello del comercio en el pasaporte.
- Podrá haber distintos itinerarios según el barrio en el que esté inscrito y se le asignará uno en el momento de recoger su documentación.
El nº de establecimientos visitados deberá ser siempre 10, pudiendo los participantes variar la zonificación indicada en su Grupo en dos de los establecimientos pero cada Grupo está **OBLIGADO** a visitar los establecimientos que aparecen en **negrita** en su Grupo.
- Además de los sellos de los comercios, en dos puntos del recorrido se ubicarán animadores o animadoras que realizarán pruebas extras a los participantes. Para completar el pasaporte y poder obtener el premio final, se deberá superar al menos una de las pruebas que se realizan en cada barrio.
- Cada grupo tiene que estar en la Plaza de la Constitución a las 13.30h para validar su pasaporte y recoger el cheque regalo.



NORMAS DEL JUEGO

- Los miembros del grupo deben desplazarse juntos, llevando su pasaporte y su seña identificativa en un lugar visible.
- Para validar el pasaporte y obtener el cheque final, será necesario presentar el pasaporte con los sellos de los comercios (en el caso de que el establecimiento no disponga de sello habrá que poner la firma y el CIF del establecimiento) y la prueba extra, en la Plaza de la Constitución en los puestos habilitados al efecto. Se deberá acompañar del DNI de la persona que formalizó la inscripción.
- El cheque se entregará tras la verificación de la correcta ejecución del juego y la comprobación de los datos. Será necesaria la firma de la persona que se inscribió.
- Todos los que participen en la Yincana se comprometen a desarrollar la misma con el máximo respeto hacia los comercios, entendiendo éste como el cuidado de las instalaciones de los mismos así como al personal que en ese momento esté desarrollando su labor en ellos, evitando situaciones incómodas tanto para sus trabajadores como a los clientes que en ese momento se encuentren en el establecimiento.

El cheque deberá consumirse en cualquiera de los establecimientos adheridos a la Yincana antes del 31 de diciembre de 2018.



ANEXO II

BASES DEL SORTEO DE PAPELETAS DE LA CAMPAÑA COMERCIAL NAVIDEÑA 2017-2018

1.- OBJETO: Con el fin de potenciar las ventas de los comercios locales de Rivas Vaciamadrid se pone en marcha la CAMPAÑA DE NAVIDAD 2018-2019

2.- ÁMBITO: Todos los establecimientos comerciales adheridos a la Campaña

3.- DURACIÓN DE LA CAMPAÑA: La campaña se iniciará el día 8 de Diciembre de 2018 y extenderá su duración hasta el día 5 de enero de 2019 (ambos inclusive), fecha en que se cierra el plazo de participación.

4.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: Para participar en la campaña el consumidor deberá hacer una compra en el establecimiento comercial adherido por importe igual o superior a 5 Euros. Por cada 5 Euros de compra se le entregará una papeleta sellada por el establecimiento, junto al tiquet de compra que deberá ir grapado a la papeleta para participar en el sorteo.

La papeleta llevará impreso un código alfanumérico que deberá introducirse en la página web del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid (<http://www.rivasciudad.es>) con identificación de los datos que allí se soliciten. El número de veces de participación por persona es ilimitado.

5.- PREMIOS: Se sortearán 15 premios por importe de 100 Euros cada uno, distribuidos en 2 cheques por valor de 50 euros cada uno, que pondrán canjearse en los diferentes establecimientos adheridos a la campaña desde la fecha siguiente al momento en que se produzca la aceptación del premio y hasta el día 30 de junio de 2019, haciendo una compra igual o superior a este importe.

Los comercios participantes tendrán de plazo hasta el día 10 de Julio de 2019 para presentar en la Concejalía de Empleo y Proyectos Emprendedores (Edificio Atrio, Avda. José Hierro, 36, de Rivas Vaciamadrid) las facturas según modelo facilitado por el Ayuntamiento, junto al cheque original correspondiente, para tramitar el pago de los premios.

6.- SORTEO: El sorteo se realizará en el Ayuntamiento, coincidiendo con el día de la entrega de premios del Concurso de Escaparatismo, que será durante el mes de enero de 2019.

Si los asistentes no están presentes en el momento del sorteo público, se les avisará telefónicamente, además, los nombres de los ganadores se publicarán en la página web del Ayuntamiento. Cada ganador tendrá el plazo de quince días naturales, a partir de la comunicación, para recoger el premio. Transcurrido dicho plazo sin aceptación o si fuera imposible la comunicación con el ganador, se entenderá el premio desierto.

7.- OTROS: Los premios no serán en ningún caso canjeables por su valor en dinero, ni por otro premio. Las participaciones con datos incompletos o falseados serán consideradas nulas. El Ayuntamiento como organizador de esta campaña, se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente acción, incluida la fecha del sorteo, incluso su posible anulación, antes de la fecha de cierre de la campaña, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones o en su caso la anulación definitiva. La participación en esta acción de apoyo al comercio supone la plena aceptación de las presentes bases.

Los datos personales serán cedidos a la Concejalía de Empleo y Proyectos Emprendedores con las finalidades relacionadas con la promoción de este sorteo y la de publicar en sus medios los datos de los ganadores.



ANEXO III

Bases del Concurso Fotográfico "Tu Foto en las Redes – Campaña de Navidad"

PARTICIPANTES

Todas las personas mayores de 14 años. La participación en este concurso implica la total aceptación de estas bases.

TEMÁTICA

Las imágenes presentadas deben ser de establecimientos Comerciales de Rivas y que participen en la Campaña de Navidad, como establecimiento adherido a la misma y que estarán identificados mediante un cartel informativo en lugar visible del establecimiento. Puede fotografiarse cualquier parte del establecimiento, interior, escaparate, pueden reflejarse objetos así como el personal propio del establecimiento, los que estarán previamente informados del Concurso.

La organización se reserva el derecho de aceptar las obras según se ajusten o no a la temática planteada.

TÉCNICA

Las imágenes presentadas pueden ser tomadas con cualquier equipo digital (cámara, dispositivos móviles, etc). Se permiten filtros sobre las imágenes, pero en ningún caso se aceptarán modificaciones que supongan añadidos o eliminación de elementos propios de la realidad transformada en imagen. Ejemplo: tomo una fotografía con el móvil, le aplico un filtro de luz o color, la guardo y participo: correcto. Hago una fotografía y mediante aplicaciones añado un objeto al fondo, elimino un objeto que no me gusta, o simplemente le pongo un marco o un texto por encima: incorrecto, no puede participar.

ENVÍO DE LAS OBRAS

Cada concursante puede participar con una fotografía. La fotografía se enviará a través de la web del concurso, que se creará a tal fin y se publicitará en www.rivasciudad.es, y en las diferentes redes sociales del municipio.

PLAZOS DE PARTICIPACIÓN

Del 8 de diciembre de 2018, al 5 de enero de 2019 a las 20 horas.

SELECCIÓN DE OBRAS Y FALLO

Las obras estarán expuestas en la web del concurso desde su mismo momento de envío y hasta el fin del plazo de participación. A partir del día 15 de diciembre se abrirá el plazo de votaciones, mediante el cual cualquier persona podrá votar las fotografías. Este plazo de votaciones terminará al mismo tiempo que el plazo de presentación de obras, el día 5 de enero a las 20 horas, momento en que se procederá al recuento y se conocerá la persona ganadora, siendo ésta la autora de la fotografía con más votos recibidos.

DOTACIÓN DE PREMIOS

Se obsequiará a la persona ganadora un cheque regalo por importe de 100 Euros, a gastar en el establecimiento del que ha tomado la imagen para la fotografía. Podrá canjear el cheque hasta el 30 de junio de 2019.

El comercio que haya resultado establecimiento ganador del concurso, tendrá de plazo hasta el día 10 de Julio de 2019 para presentar en la Concejalía de Empleo y Proyectos



Emprendedores (Edificio Atrio, Avda. José Hierro, 36, de Rivas Vaciamadrid) la factura según modelo facilitado por el Ayuntamiento, junto al cheque original correspondiente, para tramitar el pago de los premios.

En el caso de que la persona ganadora resultara ser menor de edad, el premio deberá ser recogido por su padre, madre o tutor legal.

PUBLICACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS

A lo largo de la fase de votación, las fotografías presentadas podrán ser utilizadas en diferentes plataformas de difusión tales como Facebook, Instagram y Twitter del Ayuntamiento o la web municipal.

DERECHOS SOBRE LAS FOTOGRAFÍAS

La Concejalía de Empleo y Proyectos Emprendedores se reserva el derecho (no exclusivo) para reproducir en soportes informativos y promocionales propios y exponer de manera libre cualquiera de las imágenes. En ningún caso se cederán a terceros, salvo autorización expresa del autor. Los participantes se responsabilizarán de que no existan derechos a terceros sobre sus obras. Los organizadores se comprometen, por su parte, a indicar el nombre del autor cada vez que su imagen sea reproducida.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos serán cedidos a la Concejalía de Empleo y Proyectos Emprendedores de Rivas con las finalidades relacionadas con la promoción de este concurso y la de publicar en sus medios los datos de los participantes.



ANEXO IV

BASES DEL VIII CONCURSO DE ESCAPARATISMO

Primera.- Podrán presentarse a este Concurso los comercios del municipio de Rivas Vaciamadrid con establecimiento físico abierto al público, que cuenten con un espacio destinado a escaparate o que haya sido habilitado para este motivo. Cada empresa podrá presentar a concurso todos los establecimientos con los que cuente en el municipio y pertenezcan al mismo propietario.

Segunda.- Los escaparates deberán exhibirse al público desde el 8 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2018, ambos inclusive.

Tercera.- Será condición necesaria la colocación, en un lugar visible del escaparate, de la tarjeta de participación, facilitada por el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

Cuarta.- Los participantes podrán inscribirse gratuitamente al concurso mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- Mediante correo electrónico: comercio@rivasciudad.es o a través de la web municipal: <http://inscripciones.rivasciudad.es>

Quinta.- El plazo de inscripción en el concurso coincide con el de la Campaña de Navidad 2018-2019, y se hace conjuntamente a la inscripción general.

Sexta.- La temática del diseño de los escaparates será libre.

Séptima.- El jurado calificador estará compuesto por cuatro miembros. Un representante de las asociaciones empresariales del municipio, uno de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, un profesional del sector de comercio de Rivas Vaciamadrid y uno por parte de la Corporación municipal, que ejercerá la Presidencia del Jurado. En cualquier momento durante el período de exposición de los escaparates, un fotógrafo del Ayuntamiento, que previamente se presentará, tomará fotografías del escaparate para entregarlas a los miembros del Jurado. Los miembros del Jurado se reunirán antes del 31 de diciembre de 2018, y se levantará el acta correspondiente con el fallo del concurso.

Si algún participante tuviera interés especial en que la fotografía sea tomada en un horario concreto debe contactar con comercio@rivasciudad.es, para concertar visita.

El fotógrafo acudirá como máximo en dos ocasiones al establecimiento y si lo encontrara cerrado o sin decoración navideña, lo comunicará a la Concejalía y el establecimiento no será valorado para el concurso.



Octava.- Los criterios de valoración para la concesión de los premios serán:

- 1.- La originalidad e innovación de la idea en su conjunto. (Máximo 4 puntos).
- 2.- El diseño, el montaje y la selección de materiales expositivos y decorativos. (Máximo 4 puntos).
- 3.- La iluminación. (Máximo 3 puntos).
- 4.- La claridad de la información expuesta: carteles, precios, etc. (Máximo 3 puntos).
- 5.- La limpieza, el orden y la armonía del proyecto expositivo. (Máximo 4 puntos).
- 6.- Los comercios que hayan sido premiados en la edición anterior se les penalizará (-2 puntos).

Novena.- Los ganadores del concurso recibirán los siguientes premios, a los cuales se les efectuará la retención de IRPF correspondiente:

- 1er. Premio: La cantidad de 1.500 €.
- 2º Premio: La cantidad de 1.000 €.
- 3er. Premio: La cantidad de 500 €.

Entre los establecimientos participantes se sortearán tres cenas para dos personas (por un importe máximo de 150€/cena). La cena deberá consumirse en uno de los establecimientos hosteleros de municipio, a elegir por los agraciados. El abono de la consumición se realizará directamente al establecimiento hostelero previa presentación y aprobación de la factura. El plazo para realizar el consumo de dicha cena caducará el 30 de junio del 2019.

Décima.- La entrega de los premios y el sorteo se llevarán a cabo en un acto público a partir del día 6 de enero de 2019.

Undécima.- Los participantes en este concurso aceptan expresamente las condiciones del mismo, así como las decisiones y el fallo del Jurado, que se hará público coincidiendo con la celebración del acto de entrega de premios, y que será inapelable, pudiéndose declarar desierto el premio. El jurado resolverá cuantas incidencias no contempladas en las bases surjan durante desarrollo del concurso.

Duodécima.- De acuerdo con el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, el beneficiario es conocedor de que los datos identificativos estarán incluidos en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.